



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Cese Vilte Suárez, otorgamiento Vilte, beca PIOE Ingresantes // EX-2024-00860632- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF que convocó a inscripción para postulación y renovación de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) 2025;

La resolución RHCD-2025-157-E-UNC-DEC#FAMAF que aprobó el orden de mérito correspondiente a la convocatoria a becas PIOE 2025 Ingresantes, propuesto por la Comisión Asesora de Becas, y nombró a los/as estudiantes beneficiarios/as para el año 2025; y

CONSIDERANDO

Que las becas PIOE están reglamentadas por la ordenanza OCD 6/2012;

Que el Art. 5° de la resolución RHCD-2024-526-E-UNC-DEC#FAMAF fijó, para el año 2025, un estipendio anual de una beca A en PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), de una beca B en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), de una beca C en PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) y de una beca D en PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000);

Que el Art. 6° de dicha resolución estableció que en todos los casos el estipendio se otorgará en cuotas mensuales iguales y consecutivas, correspondiendo la última al mes de diciembre de 2025;

Que las resoluciones RHCD-2025-215-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-373-E-UNC-DEC#FAMAF dan cuenta de las bajas y altas producidas en la nómina de estudiantes beneficiarios/as;

Que el informe IF-2025-00776019-UNC-SAE#FAMAF revela que el estudiante Leandro Amaru VILTE SUÁREZ (DNI 46.588.814) no cumple los requisitos académicos de las becas PIOE, debiendo por ello cesar como beneficiario;

Que quien sigue en el orden de mérito aprobado por resolución RHCD-2025-157-E-UNC-DEC#FAMAF, es el estudiante Daniel Nahuel VILTE (DNI: 47.068.553).

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Cesar el beneficio de becas PIOE (ingresantes) al estudiante Leandro Amaru VILTE SUÁREZ (DNI 46.588.814), a partir del 1º de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Otorgar, a partir del 1º de octubre de 2025 y por el lapso de tres (3) meses, una beca PIOE de tipo C, consistente en tres (3) pagos mensuales de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), al estudiante Daniel Nahuel VILTE (DNI: 47.068.553).

ARTÍCULO 3º: Los pagos se harán efectivos en la medida en que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.